

LA CRÓNICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Edicion de Madrid.

MADRID: Se suscribe en la Administracion del periódico, calle del Lobo, número 19, cuarto principal, y en las librerías de Durán, calle de la Victoria, núm. 3; Bailly-Baillière, Príncipe, 11; Lecanda Lopez, Cármen; Publicidad, pasaje de Matheu; Cuesta, calle Mayor. — Precio: 16 rs. al mes.

Sábado 3 de Julio de 1858.

PROVINCIA: En las principales librerías y por carta franca á la Administracion de LA CRÓNICA: 20 rs. al mes. — ESTRUERO Y ULTRAMAR: París, Librería Española, rue de Provence; Londres, 166 Fenchurch Street; Habana, Sres. Charlain Fernandez, calle del Obispo: tres meses 90 rs.

Año II.— Núm. 457.

Boletín del día.

La *Gaceta* del 2 contiene: Varios reales decretos, admitiendo la dimision de los cargos que desempeñaban, á los funcionarios siguientes:

D. Manuel Orovio, gobernador de Madrid; don Francisco Javier Azpiroz, conde de Alpuente, general de artillería.

D. Laureano Sanz y Soto, director general de los cuerpos de estado mayor.

D. Félix Alcalá Galiano, director de caballería. El duque de Ahumada, director del cuerpo de la guardia civil.

D. Ramon de Rocha, inspector de carabineros.

D. Felipe Rivero, capitán general de Andalucía.

D. Ramon Boigues, capitán general de Aragón.

D. Salvador de la Puente Pita, capitán general de Granada.

D. Francisco Mata y Alós, capitán general de Burgos.

Por otro real decreto se declaran cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentmenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arteche, D. Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izarn y Gomez, D. Joaquín de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertolucci y Martí.

Por otros reales decretos se nombran: Gobernador de Madrid á D. Antonio de la Vega de Armijo.

Director de artillería al marqués de Novaliches.

Director de infantería al general Ros de Olano.

Director de estado mayor al general Mesina.

Director de caballería al general Zabala.

Director de carabineros al general Iriarte.

Capitán general de Andalucía al general Zapatero.

Capitán general de Cataluña al general Dulce.

Capitán general de las Provincias Vascongadas al general D. Diego de los Rios Rubio.

Capitán general de Valencia al general Echagüe.

Capitán general de Aragón al general Marchegay y Aleaga.

Capitán general de las Islas Baleares al general La Rocha.

Capitán general de Granada al general Vasallo.

De Galicia al general Aleson.

De Burgos al general Martinez Tanquero.

Subsecretario interino del ministerio de la Guerra al general Lesca y Fernandez.

Por otro real decreto se manda ingresar en la secretaría del mismo ministerio á los cesantes don Francisco Uztariz, D. Enrique del Pozo, D. Pedro Abades, D. Joaquín Jovell, D. Antonio Lopez de Letona y D. Carlos Linarez.

Por otros reales decretos del ministerio de la Gobernacion se admiten las dimisiones presentadas por los Sres. Herrero y Gainza, de las direcciones de administracion y de establecimientos penales; nombrándose en su lugar á D. Antonio Cánovas del Castillo y á D. Joaquín Escario.

Por otro se admite la dimision del Sr. Osés, de la subsecretaría de la Gobernacion, nombrándose en su lugar al Sr. Lorenzana.

Tambien contiene otros dos reales decretos, fijando por el primero varias reglas para la remision por el correo de objetos de poco volumen, y estableciendo el segundo las gracias que se conceden á los establecimientos de enseñanza con motivo del nacimiento del príncipe de Asturias.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(De la Gaceta.)

Berlin 30.—El rey de Prusia ha prorogado la delegacion al príncipe hasta el 23 de octubre. Un incendio voraz ha destruido casi enteramente el barrio de la Marina en Helsingfors (Rusia).

Londres 30.—El gobierno ha respondido á un interpeante, que no sabe oficialmente que exista alianza secreta entre Austria y Turquía.

París 30.—La concentracion de fuerzas rusas en Polonia solo tiene un objeto militar y ninguno politico. Se espera una carta autógrafa del príncipe Danilo, dirigida al emperador.

Dicen de los Estados-Unidos que los Mormones han puesto en salvo viejos, mujeres y niños para defenderse mas energicamente.

Una tormenta ha producido gran daño en las pesquerías de Terra-Nova, contándose mas de 300 víctimas.

Cada día es mayor la anarquía en Méjico. Ha habido varios complotes contra Zuloaga.

La sétima conferencia se celebrará mañana.

(De la Correspondencia Autógrafa de España.)

París 2.—Nada importante contiene el *Monitor* de hoy. El emperador ha llegado á Plombières.

Marsella 2.—Acaba de ocurrir un hecho, al que, por mas que á primera vista parezca insignificante, se da mucha importancia en las actuales circunstancias. Una fragata rusa, que recorría las aguas del Adriático, se ha puesto á las órdenes del almirante frances.

Londres 2.—Lord Derby ha anunciado que el gobierno de S. M. B. rechazará el establecimiento del impuesto eclesiástico.

RAMON RODRIGUEZ CORREA.

LA CRONICA.

En el momento en que nos disponiamos á escribir en busca del sistema que sirve de dogma al partido democrático de España, y de que es único órgano la *Discusion*, llegó ayer á nuestras manos el *Parlamento*, que consagra su artículo de fondo á este mismo asunto. Esta circunstancia, por la de coincidir en general nuestras opiniones con las del diario mencionado últimamente en el punto á que ayer dedica sus columnas, nos ha hecho variar de propósito, dejándole libre el campo para sostener por sí propio sus ideas, á las que nuestros argu-

mentos no darian seguramente ni mas fuerza ni mas valor que los que le ha de prestar la ilustracion de nuestro apreciable cofrade.

Este ha empezado á combatir á la *Discusion* en un terreno en que difícilmente ha de ser vencido. Cuando la contradiccion es evidente, no hay armas en la dialéctica que puedan persuadir de lo contrario; y es indudable que en el siguiente párrafo del periódico de la democracia, que es el que principalmente ha fijado la atencion del diario conservador, la inconsecuencia y la contradiccion son tan claras, que hay, ó que confesar la existencia del defecto ó declararlo ininteligible:

«Para nosotros, dice, es democrática toda el que quiere, en su obligado absolutismo, todas las libertades políticas, da por base á la Constitución del Estado la soberanía del pueblo, admite la descentralización administrativa, reconoce, en una palabra, la autonomía del individuo, la del municipio, la de la provincia, la de la nación, la de todas las naciones. La autonomía del ser, es decir, la de todos los seres, es nuestro principio y el de todo buen democrata. Por su afirmación reconocemos á nuestros amigos: solo por su negación á nuestros adversarios.»

Bastan estas palabras para que no se puedan tildar de inexactas nuestras calificaciones. La autonomía del ser es para la *Discusion* lo mismo que la autonomía de todos los seres: no habria inconveniente en hacer esta concesion al diario de la democracia. Pero la autonomía del hombre ¿es lo mismo que la autonomía de todos los hombres? Esto es lo que interesa averiguar, y solo bajo este aspecto pueden traducirse en principios políticos los principios filosóficos de la *Discusion*. Si ese ser es el hombre, la proposicion de este diario es completamente contradictoria: la afirmación de la autonomía del individuo es la negación de la autonomía de la humanidad: la afirmación de la autonomía del ciudadano, es la negación de la autonomía del municipio, de la provincia, de la nación, de todas las naciones; pruebe la *Discusion* lo contrario ó explique mas estensamente su sistema, y entonces podremos saber si debemos aceptar ó no sus principios fundamentales del Gobierno de los pueblos. Para nosotros la autonomía del ser aislado y la autonomía del ser colectivo son incompatibles.

Pero debemos dejar franco este terreno al *Parlamento*, ya que él ha iniciado la polémica; nuestro intento hoy no es el de examinar las doctrinas democráticas en sí mismas; antes de esto nos hace falta saber, y eso hubiéramos nosotros empezado preguntando á nuestro colega democrático, cuáles son las verdaderas doctrinas de su escuela.

Hemos observado que no siempre en el órgano democrático se hace aplicación de los mismos principios; para la solución de unas cuestiones recurre á una base diferente de la que busca para la solución de otras; y como quiera que este periódico hace alarde muy frecuentemente de sus principios y de la firmeza é inmutabilidad de su sistema, forzoso es que comencemos, para poder juzgar aquellos y para apreciar el valor de este, por saber si hay homogeneidad de ideas y unidad de credo entre los que figuran como apóstoles de las doctrinas de la comunión democrática.

La *Discusion* desde hace poco ha elevado la bandera de la autonomía del individuo: la consagración de ese principio es, en su concepto, el bello ideal de la gobernación de los Estados. Pero al tiempo mismo que esta doctrina sustenta y defiende la redacción del diario tantas veces repetido, D. Emilio Castelar sostiene y escribe en sus libros y propaga con su elocuentísima palabra el derecho absoluto y el espíritu cristiano, que es la negación del sistema de su correligionario.

En tanto el marqués de Albaida, sin afirmar ni negar principios, se coloca en el terreno práctico: busca en todos los pueblos sus mayores libertades y proclama la libertad administrativa, contentándose con un sistema que podrían aceptarlo quizá otros partidos, si, por circunstancias especiales puramente transitorias y de mero accidente, no fuese ocasionado aquel á perturbaciones en el orden social.

Contrasta con el dogma del marqués de Albaida, que podríamos llamar la deificación de las libertades administrativas, el credo de Sixto Cámara, que promulga la dictadura del Estado, la concentración social, una especie de socialismo, que no es ni la autonomía de la *Discusion*, ni el derecho del Sr. Castelar, ni la liberalización del marqués de Albaida, ni tampoco el de D. Fernando Garrido que, partiendo de la misma primera base que el Sr. Cámara y que el Sr. Bernal, de la soberanía popular, se satisface con la formación de federaciones independientes, y con aceptar las libertades de los Estados-Unidos.

Todos los escritores que acabamos de mencionar son escritores democratas, todos pertenecen á ese partido que un día y otro día nos habla, por medio de su autorizado órgano, de la cohesión, de la identidad de sus principios y de sus personas,

en cuyas condiciones funda su existencia, su fuerza, su aumento, su gloria y su porvenir. Bueno fuera que el diario de la democracia, que tiene abiertas sus columnas, tanto para unos como para otros, los que perteneciendo á su comunión profesan ideas á que llaman democráticas; bueno fuera, repetimos, que el esparido diario manifestara cuáles son las ideas y los principios de aplicación que rechaza de los que sustentan sus correligionarios, por no caber dentro del credo político que mas de una vez ha escrito la *Discusion* en sus ilustradas columnas, ó que, cuando menos, nos diera algun criterio, alguna fórmula siquiera para saber quiénes son democratas segun el mencionado periódico, y cuáles de entre los que democratas se llaman no merecen esta calificación en concepto del mismo.

No por un olvido, sino de propósito, no hemos hablado del sistema del Sr. D. Nicolás Rivero, director de la *Discusion*, y uno de los mas eminentes publicistas del partido mas avanzado de España. Nos ha obligado á seguir esta conducta el temor de equivocarnos respecto á cuál de los sistemas es puesto por sus compañeros de ideas y de redacción ha manifestado mayorías simpáticas esta verdadera entidad de su partido; por otra parte, no conocemos, y puede ser nuestra culpa, si el suyo es el de alguno de los publicistas antes mencionados, ó si no viendo en ellos las diferencias que nosotros hemos marcado, los cree susceptibles de una fácil combinacion, sin necesidad de rechazar á ninguno por completo, y estas consideraciones han debido contenernos y obligarnos á guardar silencio sobre lo que no nos ha parecido que podríamos emitir una opinion fundada.

Quizás la polémica que esperamos ha de nacer á consecuencia del artículo del *Parlamento*, á que antes hemos aludido, nos proporcione el conocimiento de lo que ahora ignoramos, y acaso también ese mismo debate nos confirme en los juicios que en este artículo hemos revelado, ó nos ponga en el caso de confesar nuestro error, lo que haríamos con completa ingenuidad, y sin que nos costara ni el mas pequeño sacrificio.

M. CAMPOS.

El *Fénix*, que hasta ahora habia guardado un absoluto silencio sobre la solución de la crisis ministerial, y la entrada del general O'Donnell en el poder, anoche dedica á este asunto su artículo de fondo. Su juicio, respecto del nuevo Gabinete, es bastante benévolo.

He aquí los principales párrafos del artículo de nuestro colega:

«La crisis ministerial, ó mejor dicho, la crisis política, que desde hace mucho tiempo viene trabajando al partido moderado, ha tenido al fin una solución que pudiéramos llamar definitiva si no temiéramos ser imprudentes aplicando semejante calificación á las cosas públicas de España. De todas maneras, lo cierto es que la tendencia mas liberal del partido conservador ha tenido un señalado triunfo con el nombramiento del nuevo Ministerio, y que ya está claro el horizonte y se han disipado las nebulas que á todos nos envolvían, hasta el punto de hallarse confundidos y revueltos, amigos y adversarios.»

Después de hablar del dualismo político que existía en el ministerio Isturiz, manifestado al tratarse de la disolución de las Cortes, aprobando esta medida, aunque reconociendo que el último Congreso ha dado pruebas de cordura y patriotismo, se expresa de este modo:

«El Ministerio O'Donnell, si bien compuesto en su totalidad de antiguos y dignísimos individuos pertenecientes al partido conservador, va á dar, como hemos dicho, un nuevo giro á la política, y contrae por lo mismo una grave responsabilidad si no acierta á crear una situación robusta y duradera que puedan apoyar lealmente todos los que creen compatible el orden con la libertad, é identificado el trono de doña Isabel II con el régimen representativo.»

Conocida es nuestra posición en el estado de la prensa, y fáciles es comprender que estamos decididos á apoyar al actual Gabinete si realiza las esperanzas que ha hecho concebir. El partido conservador nada tiene que temer de la revolución estando al frente del Gobierno quien supiera anularla cuando mas púntese estaba. El recuerdo de 1856, y las personas de que se ha rodeado el conde de Lucena al ponerse al frente de los negocios públicos, son una doble garantía para todos los que profesan ideas conservadoras y prudentemente liberales. Bien conocemos que ahora mas que nunca se explotarán ciertos sucesos para divorciar á nuestro partido del nuevo Ministerio; pero es preciso no dejarse sorprender para no ser instrumentos de planes reaccionarios que por fortuna han abortado hasta ahora gracias á la prevision y al tacto político de nuestra Reina.

La prudente reserva que hemos observado en los periódicos de ayer al dar cuenta del importante cambio ministerial que se ha verificado, nos hace concebir la esperanza de que habrá la suficiente calma para juzgar al Gabinete O'Donnell por sus actos y no por injustas prevenciones.»

Las *Novedades*, que, como digimos ayer, no dieron á conocer en su número del día anterior sus juicios acerca de la nueva situación, revela ya en su último número las opiniones que se desprenden de los párrafos que de su artículo de fondo de ayer copiamos á continuación:

«El conde de Lucena ha comenzado por aconsejar á S. M. que no acepte la dimision de los Sres. Posada Herrera y

Quesada, que pertenecieron á la anterior administración y que promovieron la crisis ya terminada.

El general O'Donnell ha creído sin duda político y conveniente que continuaran en el ministerio los Sres. Posada Herrera y Quesada, que habian tomado una actitud despejada al promover la crisis, abogando por ciertas ideas de tolerancia, y condenando la conducta seguida por el partido moderado en la formación de las listas electorales. Ya hemos indicado que el Sr. Posada fué muy explícito en este punto, y citó como un verdadero escándalo las eliminaciones injustas que habian tenido lugar en ciertos distritos de Madrid, haciendo con esto justicia á las repetidas quejas de los hombres de nuestras opiniones.

No sabemos hasta qué punto confiará el general O'Donnell en el auxilio que puede prestarle el partido moderado, ni si se propone mandar con sus principios.

Todo cuanto hoy digamos pudiera ser aventurado; y por lo mismo que es bien conocida nuestra actitud con respecto á la union liberal, antes y después de la última polémica que hemos sostenido, creemos cumplir con un deber esperando para juzgar al nuevo Ministerio á que sean conocidos sus primeros actos.»

Ayer ha visto la luz pública el anunciado folleto del Sr. D. Nemesio Fernandez Cuesta, titulado *Vindicacion de la democracia española*.—*Contestacion al folleto de D. Enrique O'Donnell*.

Agradecemos al Sr. Fernandez la deferencia que ha tenido al enviarnos un ejemplar, y emitiremos nuestra opinion sobre su trabajo, tan luego como dispongamos de tiempo y espacio para ello.

Dice la Iberia:

«Corre muy válida la voz de que algunos directores de periódicos moderados se reunieron anoche con el objeto de acordar la conducta que habian de seguir con el nuevo Gabinete. Parece que después de una animada discusion, se resolvió no hacerle la guerra por el pronto de una manera ostensible para no exasperar á O'Donnell y su gente, y así poder mantenerse, como vulgarmente se dice, á la capa, en tanto que se presenta una coyuntura favorable para lanzar el grito de ¡a ellos!»

Por nuestra parte, debemos declarar que el director de LA CRÓNICA no ha asistido á reunion alguna política con ninguno de sus apreciables compañeros, ni ha recibido para aquel objeto invitacion de ninguna clase.

Ignoramos, pues, el fundamento de la noticia que da el diario progresista.

Las últimas noticias personales las comprende anoche nuestro colega el *Estado*, en los siguientes párrafos:

«El Consejo real parece que se denominará Consejo de Estado, y que se nombrará presidente del mismo al señor D. Claudio Anton de Luzuriaga.

—El Sr. Martinez de la Rosa va á ser nombrado, segun acaban de asegurarnos, embajador en París.

El Sr. Rios Rosas irá á Roma.

El Sr. Isturiz ocupará la embajada de Londres.

El señor duque de Osuna, ó el Sr. Mon, irán á San Petersburgo.

—Para la capitania general de Madrid se designa al Sr. Macdonell, y para la direccion de la guardia civil al Sr. Infante.

—Se nos asegura que el Gobierno no ha aceptado la dimision del Sr. Rubi, director de beneficencia y sanidad en el ministerio de la Gobernacion.»

De la *Epoca* tomamos las siguientes noticias:

«Parece que el Sr. Gil Osorio, subsecretario de Gracia y Justicia, pasará á otro puesto importante en la magistratura. Ignoramos hasta ahora cuál le reemplaza en el que desempeña, aunque estamos seguros del acierto que tendrá en la eleccion el actual ministro de Gracia y Justicia.

—Aun no están definitivamente acordados todos los cambios que naturalmente han de tener lugar en las altas dependencias de hacienda. Para el puesto de subsecretario se habla con gran fundamento de los Sres. D. Luis Alvarez y D. Juan Francisco Camacho. Creemos queden los directores Sres. Sierra, Estrada, Cárdenas, Zapino, Quintana y algun otro. En una de las mas importantes direcciones de rentas entrará el Sr. Yañez Rivadeneira. El Sr. Uhagón, que dimitió su puesto de director á la caída del general O'Donnell, será nombrado director de depósitos ó de contabilidad en la plaza vacante por dimision del Sr. Lazcoiti. Tambien el Sr. D. Emilio Sancho ocupará, segun creemos, una posicion importante en hacienda.

Parece que el Sr. D. Hilarión del Rey será jubilado en la presidencia del tribunal mayor de cuentas, donde habrá además alguna otra jubilacion. Se habla para la presidencia de este alto cuerpo de los Sres. Tames Hovia, Santa Cruz y Lopez Ballesteros, nombres los tres dignísimos y respetables. Tambien parece confirmarse la noticia que dimos ayer de que el Sr. Leon Medina irá al tribunal mayor de cuentas, si no ocupa otra posicion mas importante. Por último, hemos oido los nombres de los Sres. Figueroa, Moreno Lopez (D. Eugenio) y Olloa, este último antiguo empleado en hacienda, para puestos importantes de la administracion pública.

—Se habla de una mision diplomática importante que será conferida al teniente general conde de Reus.

—No se hará esperar muchos días, segun nuestras noticias, el arreglo de los gobiernos de las provincias en una forma muy semejante á la que han tenido ya los mandos militares de España. Creemos conservarán los cargos que hoy ejercen, aunque en distintas provincias, para hacer mas expedita su accion política, los Sres. Hermida, Guebara, Palarea, Mario de la Escosura, Rubio, Mas y Abad, Linares, Sanchez Fano, Garely, Bonafos, Primo de Rivera, Mauso, Húmar y Salamanca, y Navascués, gobernadores que son en la actualidad. Se nos asegura que los Sres. Laserna y D. Antonio Mendez Vigo están designados ya para los gobiernos civiles de Barcelona y Valen-

cia. Tambien creemos muy probable la reposicion en los puestos que han desempeñado dignamente en diferentes provincias de los Sres. D. Ignacio Mendez Vigo, Marquez Navarro, Azárate, Cuenca, Altuna, Yañez Rivadeneira, Madramany, Sagarrmanga, Fanlo, Jimenez Cuenca, que todos hicieron dimision ó fueron separados en tiempo del Sr. D. Ventura Diaz. Igualmente creemos serán nombrados gobernadores los Sres. Rodriguez Leal, Castillo, Romero Ortiz, Carballo, Centurion, Blanco del Valle, Cantillo, Somoza, Barroeta, Sepúlveda, Montemayor, Lallana y Amilibia.»

La *Epoca*, en la creencia de que el Consejo de Estado se constituirá por real decreto, sin aguardar á la reunion de las Cortes, dice que, si sus noticias son exactas, además de ser presidido por el Sr. Martinez de la Rosa, contará entre sus miembros las ilustraciones mas importantes de la España, sin distincion de partidos políticos; y los nombres de los Sres. Pacheco, Bermudez de Castro, Bertran de Lis, Lujan, Gonzalez, Santa Cruz, Pastor Diaz, Infante, Olózaga (D. José), y Tejada, figurarán al lado de los Sres. Gallardo, Vahamonde, Ballesteros, Sierra y Moya, Gil y Zárate, Caveda, Moreno Lopez, Tames Hovia y algunos otros de los que hoy pertenecen á esa alta corporacion del Estado.

La *España* dice que el Sr. Comyn, actual subsecretario del ministerio de Estado, reemplazará al Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto en la legacion de Viena, á la que pasó tambien desde la subsecretaría de Estado el Sr. Cueto. Ignoramos el fundamento de esta noticia, pues creemos, añade la *Epoca*, que si el Sr. Comyn desea seguir al frente de la subsecretaría de Estado, el Gobierno de S. M. aceptará con gusto los servicios que en ella presta.

Por nuestra parte creemos tambien que, si el Sr. Comyn abandona la subsecretaría del ministerio de Estado, será porque preferirá servir en el extranjero.

El *Leon Español* manifiesta anoche sus opiniones acerca de la situación que acaba de nacer, y preguntándose qué conducta seguirá este Ministerio, se contesta en los términos siguientes:

«Teniendo en cuenta que el general O'Donnell ni siquiera ha llevado á su ministerio á ninguno de sus compañeros de Viedlvaro, es de creer que intente desandar lo andado y que aspire á ser un poder reaccionario, fuerte y hasta dictatorial. Los que hasta ahora hemos pasado por ajóstoles de la reaccion, seguramente tendremos que admirar al nuevo vicario de esa escuela, y de admiracion en espanto y de espanto en estupefaccion, es de temer que riamos la risa de la *Carcajada*, haciéndonos rechinir los dientes con mordaza y crugir los huesos en las cárceles, desde donde concluiremos por hacer la oposicion al reaccionario general O'Donnell en nombre de las ideas liberales, que entonces, comparadas con las suyas, lo serán las nuestras de hoy, que pasan por reaccionarias.»

Después añade:

«¿Qué conducta seguiremos los hombres del verdadero partido moderado?»

A fuer de monárquicos, continúa, humillaremos la frente en señal de respeto ante la régia prerrogativa, y para dar ejemplo al general O'Donnell de cómo se respeta la onímoda libertad de la Reina, lamentaremos la suerte de nuestro país por los males que pueden sobrevenirnos, y templaremos nuestras armas para la difícil, pero gloriosa campaña que puede empezar, si el general O'Donnell lleva la nave del Estado por entre los escollos en que él ha navegado siempre.

Sin embargo, harías pruebas hemos dado de abnegacion, de desinterés y de patriotismo, para que no se nos considere capaces de una conducta hidalga y generosa, si, contra lo que esperamos, el general O'Donnell se hace digno de ella. Por eso nuestro paso se ajustará á compás de las medidas del Gobierno.

El país y el Trono: he ahí nuestro credo político. Haga el general O'Donnell el bien del Trono y el bien del país, y recibirá nuestras bendiciones, con el mismo calor con que lo maldicíamos en los tristes días de la revolucion.»

Hemos oido decir que los Sres. Arrazola y Seijas serán reemplazados en la presidencia y fiscalía del Tribunal Supremo respectivamente por los señores Luzuriaga y Gomez de Laserna.

Ignoramos el fundamento de esta noticia.

Está acordado el nombramiento del Sr. D. Augusto Ulloa, subsecretario que fué de Estado, para director de Ultramar, y parece que ha aceptado. El Sr. D. Isidro Diaz Argüelles, pasa á otro puesto, segun dicen.

Debemos rectificar dos noticias que dimos ayer. El general Vasallo, nombrado capitán general de Granada, es el que desempeñaba igual cargo en la Cornia, hermano del director general de administracion militar.

El Sr. Rubi no ha sido declarado cesante, pues quien ha quedado en esta situacion es el Sr. Gainza, director de establecimientos penales.

El *Leon Español* examina anoche la parte que cabe al ministerio anterior en la solución de la crisis y eu los sucesos que puedan sobrevenir.

La *Discusion* ha publicado ya dos artículos en contestacion al juicio crítico que escribió para LA CRÓNICA nuestro querido é ilustrado amigo don Ricardo Alzugaray, sobre la teoria de la autoridad, del Sr. Bernal. Esperamos la contestacion de nuestro colaborador, que no se hará esperar, y aun cuando la redaccion política de LA CRÓNICA no acep-

ta algunas de las doctrinas emitidas por el señor Alzugaray, sin embargo, tomaremos parte en la polémica que se suscita, porque creemos que nunca son ociosas y estériles controversias que versan sobre los principios de la ciencia del gobierno.

Han llamado la atención los términos en que está concebido el decreto relevando de la inspección de la guardia civil al teniente general duque de Ahumada, que tanto interés ha mostrado siempre por el lustre del benemérito cuerpo a cuya cabeza se encontraba.

Parece que al general Ortega se le ha señalado su cuartel para Galicia.

Aseguran algunos periódicos que muy en breve desaparecerá el Consejo Real, constituyéndose el Consejo de Estado sobre las bases estudiadas por el ministerio de la Gobernación.

Creemos que la formación del Consejo de Estado sea un pensamiento que llevará a cabo el Gabinete actual; pero dudamos que lo realice por un real decreto, cuando instituciones de semejanza natural deban, en nuestro sentir, establecerse con el concurso de las Cortes, y suponemos que lo mismo pensará el Ministerio O'Donnell.

En el ramo de Correos acaba de adoptarse una disposición de la mas alta importancia. Por real decreto de 30 de junio, que publicó la *Gaceta*, se autoriza la remisión por el correo, dentro de la península, de paquetes que contengan alhajas u otros efectos de poco valor y volumen, siempre que estos no sean de tal naturaleza, que puedan manchar, romper o inutilizar mas ó menos la correspondencia pública.

Aplaudimos una determinación que, como otras muchas le las mejoras introducidas por el señor Manresa en el ramo de correos, lo hacen cada día mas digno del puesto que ocupa, á la vez que merecedor de los elogios de la prensa de todos los matices.

El Gobierno ha resuelto definitivamente el empalme del ferro-carril de Zaragoza á Almansa, y de Tudela á Bilbao, á los dos y medio kilómetros de Alfaro, frente á la ermita de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad, á 400 metros de la misma, resultando la longitud desde Tudela al empalme, 25,287 kilómetros.

La *Epoca* designa como futuros senadores á los señores Pacheco, Cortina, Pastor Díaz, Zabala, Gonzalez Romero, Gomez de la Serna, marqués de Corvera, Lujan, Ballesteros, Santa Cruz, Dulce, Lemery, Roda, Hoyos, Iriarte, Llorente, Echarrri, D. Fernando Calderon Collantes, Aleson, Seijas, Quesada, D. Cirilo Alvarez, MacMahon, conde de Reus, Marchesi, D. Santos San Miguel, marqués de la Torreilla, Camaleño, marqués de Morante, y algunas otras de las personas que mas se han distinguido en la magistratura, en la milicia, en nuestro Parlamento, en el Consejo Real y en otras carreras del Estado.

El Ministerio del conde de Lucena, dicen las *Hojas*, no se halla menos decidido que el anterior á pedir explicaciones á Inglaterra sobre las palabras ofensivas á España que lord Malmesbury pronunció en la cámara de los llores al tratar la cuestión de los cruceros ingleses. Debiendo quedar hoy elegido el nuevo ministro de Estado, este será naturalmente quien firme las notas que se dirijirán á Inglaterra.

Hoy saldrá de esta corte con direccion á Barcelona el general Dulce, nombrado capitán general de Cataluña. Igualmente lo verificará el domingo para Valencia el general Echagüe.

Ya está acordada la disolución del Congreso de los diputados. Las elecciones se harán probablemente el 15 de setiembre, y el 1.º de octubre se reunirá el nuevo parlamento.

Ayer á las dos se ha reunido de nuevo el Consejo, que ha durado hasta las cuatro. Parece que se han acordado en él varios nombramientos de altos empleos, entre ellos los directores de contribuciones, de contabilidad, de aduanas y loterías, algunos oficiales de gobernación y no pocos gobernadores. Media hora despues de concluido el Consejo, á las cuatro y media ya se hallaban en Palacio de gran uniforme, los señores Presidente del Consejo y ministro de Hacienda, sin duda para despachar con S. M. y someter á su aprobación los acuerdos tomados.

Segun las *Hojas*, se insiste en que el Sr. Rios Rosas irá de embajador á Roma; el Sr. Isturiz á Londres, y el Sr. Mon á París. Podemos asegurar, añade, que hasta ahora no se ha tratado, por falta de ministro de Estado, de nada que tenga relación con el personal de nuestra diplomacia, si se exceptúa lo que ya dijimos de que el Consejo de Ministros había aceptado la dimisión presentada por el señor duque de Rivas, nuestro embajador en París.

En la junta de algunos progresistas que presidió el señor general Infante, despues de una larga deliberación, se resolvió mostrar benevolencia al actual Gabinete, aceptar las posiciones oficiales que se ofrecen á los hombres del partido progresista, y prestar al Gobierno un apoyo decidido y leal mientras siga manifestando tendencias liberales y conciliadoras.

Confirmase lo que se ha anunciado de que, antes de la marcha de S. M. á Asturias, quedarán resueltas todas las cuestiones políticas pendientes, y organizada la administración con arreglo á los principios propios del Gabinete presidido por el señor conde de Lucena.

Ayer celebró la facultad de filosofía y letras la conclusion de su primer curso académico, reuniéndose todos sus catedráticos, numerarios y auxiliares, en un banquete, en el cual reinó la mayor cordialidad y ese espíritu de estimación recíproca y fraternal, tan digna y propia de los que se consa-

gran al cultivo de la ciencia. El Excmo. Sr. marqués de San Gregorio, dignísimo rector de esta universidad, presidió la reunion, mostrando una y repetidas veces su complacencia, al ver la identidad de miras y los buenos deseos y altos propósitos de los doctores que componen el profesorado de esta facultad, llamada á regenerar los estudios filosóficos, literarios y filológicos en nuestra patria.

Ayer ha jurado el cargo de ministro de Estado en manos de S. M. el Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.

Suponemos, dice la *Correspondencia*, que no tiene fundamento la noticia que corre de que va á conferirse la presidencia del tribunal supremo de Guerra y Marina á un capitán general.

Parece que ya no irá de segundo cabo á las Islas Canarias el general D. Eduardo Fernandez San Roman.

S. M. la Reina ha señalado el día de hoy para recibir á los ministros plenipotenciarios de las Dos Sicilias y de Portugal; el primero de los cuales debe presentar algun individuo de la legación, y el segundo cartas de su soberano anunciando su matrimonio con la princesa Estefanía.

El *Clamor* dice que van á ser repuestos todos los coronales que con pretestos políticos han sido separados desde octubre de 1856.

El Sr. Ubagon, director que fué de Hacienda, está nombrado director de contabilidad en reemplazo del Sr. Lazcoiti.

Dice la *Correspondencia*: «No se confirma, antes bien podemos dar por falsa la noticia que ayer corrió de que el general O'Donnell había celebrado una conferencia con monseñor Barilli á propósito de nuestras cuestiones pendientes con Roma. Son, pues, inútiles cuantos comentarios se hacen fundándose en esta entrevista, acerca de la actitud que tomará el Gobierno en las negociaciones pendientes con la Santa Sede. Nada se ha tratado hasta ahora sobre el particular.»

Es muy posible que sea nombrado embajador de Rusia, como ayer se decía, el señor duque de Osuna, pues desde luego puede tenerse por incierto lo que se añade de que á este título acompañará su ascenso á teniente general.

Nuestro apreciable amigo el Sr. D. Victor Cardenal salió ayer para la Rioja.

Dicen las *Hojas* que son absolutamente falsos los rumores que han corrido de que se trata de suprimir la direccion de Ultramar.

El viaje de S. M. á Asturias, que anunciamos ayer como cosa decidida, tendrá lugar el 20 ó 24 de julio. Acompañarán á la Reina el señor ministro de Marina y algun otro consejero de la Corona.

Es completamente inexacto que el general San Miguel se encuentre enfermo, como nos hizo decir ayer una mal informada publicación.

El nuevo ministro de Gracia y Justicia no ha aceptado la dimisión que había presentado al señor Fernandez de la Hoz, la comisión de códigos.

Hoy aparecerán en la *Gaceta* los decretos de nombramientos de los directores de aduanas, contabilidad, contribuciones y loterías. Este último cargo será conferido al Sr. D. Manuel Hazanías, que lo desempeñó anteriormente.

Las gracias que dijimos iban á concederse á los estudiantes con motivo del nacimiento del príncipe de Asturias, fueron decretadas por S. M. el miércoles último. Consisten, en dos títulos gratis de cada una de las clases y grados del magisterio de primera enseñanza; en dos grados, tambien gratis, de bachiller en artes en cada uno de los institutos provinciales y locales; en otros dos títulos para los alumnos de las enseñanzas de aplicación que entren en concurso, con la circunstancia indispensable de haber obtenido nota de sobresalientes en todos los años; en otros dos títulos para las escuelas superiores y profesionales; en dos grados de bachiller y dos de licenciado en cada una de las Universidades de la Península, y en dos grados de doctor en la central de Madrid.

El *Faro Asturiano*, periódico de Oviedo, desmiente de la manera mas terminante la noticia dada por un periódico progresista de Madrid de haber pedido aquellas autoridades al banco agrícola 20 mil duros para costear los obsequios que se preparan para SS. MM.

El excelentísimo é ilustrísimo señor arzobispo patriarca de las Indias, tuvo ayer á la una larga conferencia con el señor ministro de Hacienda.

En los siguientes términos se expresa el *Clamor Público* al hablar del Gabinete que acaba de ascender á los consejos de la corona:

«El ministerio se halla ya constituido en los términos que anunciamos ayer á nuestros lectores, y es de esperar que dé á conocer dentro de poco por sus actos el sistema que se propone seguir. Esto parece que será el establecimiento de todas las condiciones del régimen representativo, bastardeadas en su espíritu y en su esencia por el partido moderado, adoptando desde luego para regularlas tres resoluciones tan importantes como trascendentes: la rectificación de las listas electorales sobre la base de las cobratorias de los contribuyentes, á fin de evitar los fraudes y supercherías que se han cometido hasta ahora para falsear el sufragio desde su origen; la disolución de las Cortes y unas elecciones libérrimas en que no intervengan las autoridades imponiendo su voluntad á los pueblos.

Respecto á la cuestión de personas, se dice que el actual Gabinete no se limitará á un solo partido político sino que buscará entre los liberales aquellos que por su

probiidad y su actitud tengan mayores merecimientos ó se hayan hecho mas acreedores á la consideración del Gobierno por sus distinguidos servicios.

Difícil es la tarea que se ha impuesto al general O'Donnell, y no podrá ciertamente llevarla á cabo sin esa energía y perseverancia de los hombres de gran talla política y de elevación de miras, que dan fuerza para resistir á las mezquinas y estrechas exigencias del ciego espíritu de partido. Si lo consigue asegurando de un modo estable y permanente el juego regular del sistema constitucional para hacer en lo sucesivo tan imposibles las reacciones como las revoluciones, obtendrá los aplausos de todos los hombres honrados, de los liberales de todos los matices, que desean ver afianzado en España un régimen de estricta legalidad y justicia, en el que los partidos puedan disputarse y obtener el mando con iguales condiciones por los medios pacíficos y tranquilos que ofrecen la imprenta, la tribuna y el libre sufragio.»

El benemérito cuerpo de la Guardia civil aprehendió en mayo último 2,473 criminales, cuya clasificación por delitos fué la siguiente:

Delincuentes, 687; ladrones, 372; reos prófugos, 401; desertores, 40; y por faltas leves 1,273; consiguió además la captura de 19 contrabandos.	
Las aprehensiones de criminales se han hecho en algunas provincias en la siguiente proporción:	
Cádiz.	194
Sevilla.	172
Córdoba.	151
Pontevedra.	144
Granada.	117
Alava.	12
Vizcaya.	1
Guipúzcoa.	»

Asegúrase que al cabo se empezarán las obras del ferro-carril de Aranjuez á las minas carboníferas de Henarejos, pasando por Tarancón, Huete y Cuencá. Esta notable vía, cuya concesión fué ya otorgada á una empresa mercantil por las Cortes Constituyentes, es de las mas beneficiosas que pueden emprenderse, no solo por la riqueza de las comarcas que ha de atravesar, sino por la reconocida importancia y necesidad de poner á bajo presión en los diferentes ferro-carriles de España, el abundante carbon de piedra que se oculta en los ricos criaderos de las sierras de Henarejos y otros puntos de la provincia de Cuencá, y los excelentes hierros y maderas de construcción de la misma. Tenemos entendido que está á punto de constituirse legalmente la sociedad de explotación, y que los trabajos comenzarán en setiembre próximo. Varios capitalistas catalanes toman parte en la empresa por la respetable suma de 40 millones; la provincia de Cuencá se ha obligado por 32, y los Sres. Funes, Remisa, Monge y alguna otra persona notable por 8 ó mas millones; de modo, que reunidos desde luego 80 millones (dos tercios partes de lo presupuestado para la ejecución de dicha vía férrea), solo falta la constitución del depósito y la organización del consejo de administración, todo lo cual, segun hemos oido, será arreglado en los meses que restan de verano. Se nos ha asegurado tambien, que de acuerdo con la provincia de Cuencá y de los capitalistas que figurarán en la empresa, ha partido estos días uno de los concesionarios á avisarle en el extranjero con el señor duque de Riansares, con el objeto de que acepte el honorífico cargo de protector del citado ferro-carril; y no es difícil que, en caso afirmativo, contribuya á realizar el laudable pensamiento de enlazar una de las principales provincias de España, como es la de Cuencá, con el centro de la nación y las demas vías férreas por medio de ese ferro-carril, que tan buenos resultados puede dar para la prosperidad general.

Por todos los sueltos no firmados,

R. RODRIGUEZ CORREA.

ESTRANJERO.

Hace ya bastantes días que la prensa extranjera guarda absoluto silencio acerca de la embrollada cuestión de los ducados alemanes, y de consiguiente mal podemos juzgar á qué altura se halla. Merece tenerse en cuenta, no obstante, que el término concedido por la dieta germánica al gobierno de Copenhague para que contestase á la última comunicación de aquella asamblea ha espirado, y que este ni siquiera da señales de estar dispuesto á otorgar la menor concesión. Hablase de resolver el conflicto en un congreso europeo á lo cual se oponen, segun dicen, los gabinetes de Viena y de Berlín, y consecuentes en su empeño de considerar la cuestión como un asunto puramente alemán. De todos modos, es lo cierto que así no adelanta un paso y que ni siquiera puede presumirse el giro que tomará al fin.

En París no se cree que el general Randon, actual gobernador de Argelia, continúe desempeñando tan importante puesto, á pesar de haberle ofrecido el príncipe Napoleón conservarlo en él. Atribúyese esta desgracia del ilustre mariscal al mal efecto de un discurso suyo pronunciado contra la colonización civil, pensamiento en que se apoya el principio de la administración del príncipe. Citábase como futuro gobernador de las colonias africanas del vecino imperio al general Salles y tambien á Mr. Blanche. Ignoramos cuál de ambos personajes cuenta con mayores probabilidades de éxito.

Escriben de Nápoles, el 22 de junio, á la *Gazette de Lyon*:

«El *Capitani* no ha partido hasta la noche del sábado al domingo; la tripulación no había llegado de Salerno sino el viernes por la noche.

Es positivo que el Piemonte pide una indemnización. ¿La obtendrá? Para ello sería menester que Inglaterra presentase un nuevo ultimatum, lo que parece poco probable, pues sin duda el gabinete tori no querrá hacer mas odiosa su conducta política; si no hay tal ultimatum, es seguro que el Piemonte tendrá que contentarse con haber reclamado y dirigido notas. Se le dejará que grite medio siglo, sin cuidarse de sus quejas para nada. En todo este asunto, los gananciosos han sido súbditos sardos; pero la acción del gabinete de Turin ha quedado reducida á la nulidad.

Cuando el correo inglés, que llevaba á Mr. Lyons las dos cartas del conde de Malmesbury, pasó por Turin para avisar al gobierno sardo, el conde Cavour, creyendo la ocasión favorable, confeccionó por su parte un ultimatum. El conde de Cavour pensaba, sin duda, que si el rey de Nápoles cedía, el gobierno sardo pasaría ante el público europeo por haber ejercido su parte de influencia en esta determinación; que, si por el contrario, el rey resistía, la continuación del asunto arrastraría forzosamente la comunidad entre Londres y Turin. Desgraciada-

mente para el conde de Cavour, su prontitud en redactar el ultimatum no ha sido bastante á conseguir que llegase á tiempo. La respuesta de S. M. siciliana se hallaba ya en manos de Mr. Lyons, cuando la nota sarda aun estaba en camino; de donde resulta que el desenlace no ha sido muy satisfactorio para el conde de Cavour.

El rey ha dejado á Gaeta. Desde ayer está en Ischia con la familia real. Su costumbre es ir todos los años á esta isla para tomar los baños minerales.

El conde de Montemolin sale de Nápoles el próximo martes 29 de junio. El príncipe lleva consigo á su esposa, su secretario, el caballero D. Niceto Monino, y pocos criados; se embarcará en el vapor francés que hace escala; bajará á Lierne para pasar á Módena, despues á Trieste, donde reside su suegra, la princesa de Beira, viuda de D. Carlos de España. El conde de Montemolin irá á las aguas de Baden, con su suegra. Su chambelán, el general Elio, que ha salido ya para ir á ver á su hijo á Ginebra, se reunirá á él. El viaje durará tres ó cuatro meses. El príncipe D. Sebastian, que el año último acompañaba á su primo en el mismo viaje, se queda este año en Nápoles. El conde de Montemolin debe ir mañana á despedirse del rey.

El conde de Trápani saldrá tambien muy pronto para ir á ver á su cuñado el gran duque de Toscana. Se habla además de la salida de otro hermano del rey, el conde de Aquila, para Londres, donde reside su hermano el príncipe Charles; pero esto no es aun seguro.

El *Centauro*, segun me dicen, va á volver á Inglaterra. El domingo último, día del advenimiento de la reina Victoria, dió una comida y un baile.

Escriben de Berlín:

«Estaba señalado el día 28 para la salida del rey; pero se ha aplazado por algunos días. La causa parece ser un ligero retroceso en la salud física; la intelectual continúa perturbada y habrá prolongación de poderes. El conde Orloff que estuvo en Sans Souci solo ha sido presentado á la reina y salió el mismo día para San Petersburgo.

La imprenta liberal supone que la cámara popular, además de combatir la marcha política seguida hasta ahora, se mezclará en los negocios exteriores. Todo el mundo consulta el pasado, dice el *Ostendisch Post*, y despues de considerar lo que hemos sido y somos, pregunta si es posible prolongar por un día lo presente. Esta opinión es exacta: Prusia ha sido la cabeza y el corazón del pueblo alemán y es hoy un estado sin influencia, á pesar de tener en su favor á la nación entera. En la Dieta sufre las impertinencias del Austria; en los consejos de Europa representa tal vez menos que el Piemonte; aquí es preciso para devolverle la importancia que había adquirido en el siglo xviii? Condenar la política semi-absolutista de Federico Guillermo devolviendo al país su libertad y colocarse á la cabeza del pueblo alemán, rompiendo con las tradiciones para sostener y defender por todos los medios la disolución de la Dieta y su reconstitución sobre bases mas justas. ¿Lo hará el príncipe? Hasta que sea conocido el resultado de las elecciones es prematuro cuando dicen los periódicos liberales. Es inútil discutir sin datos, y cuando no hay mas que esperanzas es hasta peligroso aventurar pronósticos.

El asunto de los ducados continúa aplazado. El gabinete de Copenhague guarda silencio, y los de Berlín y Viena se preparan. No sé hasta qué punto merece fe el acuerdo de estos, porque las disidencias que los separan me hacen dudar de la sinceridad de ambos. En Dinamarca predomina el partido de la oposición contra la Dieta, y las potencias signatarias del protocolo de Londres no dan un paso; es que confían en la prudencia de los contendientes.

La perseverancia del conde Buol ha encontrado un auxiliar en la indisposición de Eud-Adá. A trueque de salvar algo en el Danubio ofrece entregar á la Prusia la cuestión de los ducados que esta ha hecho suya en 1850; el representante británico apoya este proyecto. No vayan Vds. á creer que es negocio concluido: el conde Buol acostumbraba á reírse de lo pactado y retira con frecuencia lo que ofrece con mucha seriedad; es un verdadero diplomático de la escuela antigua que lo mismo mima á las potencias enemigas que se burla de sus compromisos mas solemnes. Repito que no doy crédito á la noticia, sin embargo de que me constan los esfuerzos que se emplean para atraer al gabinete Manteuffel á los planes del Austria.

En la misma correspondencia encontramos la siguiente indicación:

«A este propósito diré á Vds. que he visto con asombro vender en las librerías de Berlín una obra titulada, *Reisebilder aus Spanien*, en la cual, bajo el velo de las impresiones de viaje, se describe la situación política de España. El autor es Carlisle puro, y marcha hacia su objeto sin ocultarlo. Describe los caracteres de la familia real y su vida íntima con colores que envidiaría Mircourt, y hace pasar ante el lector los personajes que han ejercido alguna influencia en el ánimo del jefe de Estado desde 1847: los hombres políticos, desde Espartaco á Narvaez, los partidos, en cuyo número cuenta á la democracia, los acontecimientos de 1854 y 1856 con sus causas, todo en relación siempre con el fin, que no es otro que presentar la dinastía como blanco de las miradas de la Europa democrática. No comprendo por qué paga España los gastos de esta legación, ni cómo hay español que pueda haberse creído dispensado de reclamar contra semejante publicación, en un país donde la prensa está sometida á las leyes y recibe diariamente advertencias del gobierno.

Debo decirles tambien que se han publicado dos tomos; el de Castilla, en 1856 y el de Andalucía en 1857, sin que, cuando menos, no me consta se haya hecho gestión alguna para impedir su circulación. El efecto será inexactable; escrita con cierta novedad y buen estilo, es consultada en Alemania por los que desean conocer las cosas de ese país, y circula en toda Europa con mucha boza, por lo mismo que oculta el pensamiento político bajo un título modesto. Creo que es un arrete poderoso como arma de desdén. Se le remito á Vds. para que la juzguen por sí mismos.»

Escriben de Cettigne el 11 de junio al *Wanderer de Viena*:

«Hoy se ha celebrado un servicio de acción de gracias por la victoria conseguida en Grabovo. Con motivo de la visita del contra-almirante francés en Cettigne, el príncipe le ha conferido el orden del Mérito de Montenegro, como igualmente á muchas personas de su escolta.

Escriben de Mostar, que los turcos han querido matar á Trebigne, el cónsul ruso. Se ha salvado, pero ha recibido una ligera herida en la mano derecha. El cónsul francés y el cónsul ruso se han refugiado á Ragusa á causa de este acontecimiento.»

Las noticias de Santo Domingo alcanzan al 22 de mayo: Santa Anna, presidente de la parte Norte de la isla, había invadido la ciudad de aquel nombre con fuerzas considerables y vuelto en seguida á Samaná, que á su vez había sido tomada y saqueada. Al mismo tiempo el presidente Báez había enviado una veintena de buques al mando de un americano, á bloquear á Puerto Plata, que había sido tomado el 22, quedando la ciudad casi destruida por el bombardeo. Tratabase de enviar dos buques de guerra haitianos para espul-

sar á algunos americanos en la isla de guano de Neveva, situada á sesenta millas Sudeste de Santo Domingo.

M. CAMPOS.

PROVINCIAS.

Los periódicos de Canarias que hemos recibido por el correo de ayer alcanzan al día 9. Ninguna novedad importante ocurría en aquellas islas. De Santa Cruz de Tenerife escriben lo siguiente:

«Tenemos entendido que la dirección general de faros ha encargado á nuestros ingenieros un nuevo estudio relativo á la colocación de estos fuegos en nuestra comarca, é insiste principalmente en señalar el Salvaje grande como uno de los puntos mas á propósito para este objeto, mandando que se estudie de nuevo esta posición. Nada tendríamos que decir sobre esta medida, si, considerando el islote del Salvaje como una posesión española, y por tanto, como el centinela avanzado de nuestro archipiélago, se tuviese por conveniente dotar aquel peligro de un faro de segundo orden, con el único objeto de señalar aquellos escollos á la navegación; pero antes de exponer las dificultades que presentaría allí el establecimiento de un faro de primer orden, si es que se han de obtener de él las ventajas inherentes á estas luces sin las desgracias que de un descuido puedan resultar, tropezamos desde luego con el gravísimo inconveniente que ni el Salvaje grande ni el chico forman parte de las posesiones españolas en estos mares. Al contrario, segun todas las apariencias, pertenecen al grupo de la Madera, y forman parte de una mayorazga que arrienda sus productos á labradores madeirenses. Esta nuestra opinión está corroborada por lo que hace poco aconteció allí á nuestros pescadores que se vieron obligados por los dueños del Salvaje á cesar la pesca, por negarles estos el derecho de hacerla en las costas de aquellas islas. ¿Cómo se decidirá, pues, el Gobierno á establecer un faro en una roca extranjera?

Por otra parte, las islas Salvajes, completamente faltas de recursos y aun de agua, pues Salvaje Grande apenas tiene dos leguas de circunferencia, y en medio de sus áridas rocas, que se elevan á 300 metros sobre el nivel del mar, no conserva sino en el invierno algunas charcas que se secan en la estación de los calores, no presenta ninguna playa, ninguna ensenada practicable, y siempre las olas se estrella con furor contra sus escarpados peñascos. Desierta en la mayor parte del año, solo se presentan en ella los madeirenses en la época de la recolección de la barrilla que nace allí espontáneamente, y á recoger los polluelos de las aves marinas que allí anidan en gran número, y que se venden con estimación á los campesinos de Madera y Porto Santo.

En semejante situación de abandono, de soledad, y aun diremos de sufrimientos, porque sufrimiento sería y muy grande para el encargado del faro versele acabar su provisión de agua, sin poderla renovar ó sin poder comunicarse con el bajel que se le trajese, por las circunstancias desfavorables del mar, ¿quién podría estar seguro que aquel servicio se cumpla con exactitud? ¿qué garantía pudiera tener la navegación de la constante aparición del faro? ¿y quién nuevo Robinson se haría cargo de un servicio tan penoso? Y dado caso que tanto por su personal como por la combinación de los recursos aglomerados allí, pudiesen las naves farse de la luz del Salvaje, ¿no faltaría siempre á la autoridad el medio de inspeccionar á cada instante aquel importante servicio, abandonado á sí mismo, en medio del Océano, á 400 leguas de toda otra tierra, expuesto á las mil contingencias que desbaratan á veces las mas sabias previsiones?

No es nuestro intento, en estas reflexiones, predisponer á los entendidos facultativos que han de estudiar la cuestión, en contra del establecimiento de un faro en el Salvaje; no hacemos mas que presentar las objeciones que desde luego nos han ocurrido al tener noticia de lo dispuesto por la dirección del ramo, y como el asunto aun se halla en el estado de estudio, creemos que sería tambien muy conveniente que se consultara la opinión de marinos inteligentes á estos pasos, porque la cuestión de recaladas es la de mas importancia en el negocio que nos ocupa.

Se ha comenzado con bastante actividad en la provincia de Huelva la construcción del puente sobre la ribera del Nicoba, una legua distante de la capital, esperándose la aprobación del presupuesto de maderas para dar comienzo á la deseada obra del muelle. Los trozos de camino-carretera números 40 y 41 que unen á Sevilla con Huelva están á punto de terminarse; hallándose pendientes de aprobación planos y presupuestos de los cuatro trozos que aun restan para concluir carretera tan preferente, y nos anuncian que se encuentra en estudio el ant-proyecto de la vía que establece comunicación directa entre Huelva y Ayamonte. —A este interés loable por las carreteras corresponde el movimiento creciente del puerto y el desarrollo mercantil de la plaza; pues siendo veintiocho mil toneladas el cálculo del año anterior, se espera con fundamento un exeso notabilísimo en el corriente.

Segun dicen los diarios de Valencia recibidos hoy, el gobernador de aquella provincia, tan luego como se recibió la real orden de 11 del actual, en la que se dispone la modificación del presupuesto, y condiciones para la subasta de las obras de aquel puerto, remitió al ingeniero jefe de la provincia copia de las exposiciones que con este motivo han elevado recientemente á S. M. la diputación provincial y la junta de comercio, á fin de que tenga presentes las modificaciones solicitadas por las referidas corporaciones, en la que ha de realizar con arreglo á la espresada real orden y de mas instrucciones que se le hayan comunicado por la dirección general de obras públicas.

El espresado ingeniero parece está de acuerdo con las reformas indicadas; pero no ha podido consignar en el plan de obras que en 1856 propuso la diputación á S. M., porque entonces no estaba autorizado para variar el presupuesto y condiciones facultativas.

M. CAMPOS.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir á D. Manuel de Orozco la dimisión que le ha presentado del cargo de gobernador de la provincia de Madrid, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la real mano. —El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Madrid á D. Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de director general de Artillería al teniente general D. Francisco Javier de Aspiroz y Jalon, conde de Alpuente, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar sus servicios.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar director general de Artillería al teniente general D. Manuel Pavia y Laci, marqués de Novales, actual director general de Infantería.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar director general de Infantería al teniente general D. Antonio Ros de Olano, marqués de Almirante.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de director general de los Cuerpos de Estado mayor del ejército y de plazas al teniente general D. Laureano Sanz y Soto, quedando muy satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar director general de los Cuerpos de Estado mayor del ejército y de plazas al teniente general D. Félix de Messina e Iglesias.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de director general de Caballería al mariscal de campo D. Félix Alcalá Galiano, marqués de San Juan de Piedras Altas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar director general de Caballería al teniente general D. Juan Zabala y de la Puente, conde de Paredes de Nava.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de inspector general del cuerpo de Guardias civiles al teniente general D. Francisco Javier Giron y Ezpeleta, duque de Ahumada.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de inspector general del cuerpo de Carabineros del reino al teniente general don Ramon de la Rocha y Dugi, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar inspector general del cuerpo de Carabineros del reino al teniente general D. Martín Iriarte y Urdaniz.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de Andalucía al teniente general D. Felipe Rivero y Lemoiné, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que el teniente general D. Juan Zapatero y Navas, actual capitán general de Cataluña, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Andalucía.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general de Cataluña al teniente general D. Domingo Dulce y Garay.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de las provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Ramon Boiquez, quedando muy satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer que el mariscal de campo D. Diego de los Rios y Rubio, actualmente capitán general de Valencia, pase en igual concepto al distrito militar de las provincias Vascongadas.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general de Valencia al mariscal de campo D. Rafael Echagüe y Bermingham.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de Aragón al mariscal de campo D. José Turon y Prats, quedando muy satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer que el teniente general D. José Marchetti y Oleaga, capitán general de las islas Baleares, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Aragón.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general de las islas Baleares al teniente general D. Ramon de la Rocha y Dugi, actual inspector general de carabineros.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de Granada al mariscal de campo D. Salvador de la Fuente Pita y Pastor, quedando muy satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que el mariscal de campo D. José Vassallo y Moriano, capitán general de Galicia, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Granada.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general de Galicia al teniente general D. Atanasio Aleson y Cobo, conde de la Peña del Moro.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de capitán general de Burgos al teniente general D. Francisco de Mata y Alós, quedando muy satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer que el mariscal de campo D. José Martínez y Tenaquero, capitán general de las islas Canarias, pase en igual concepto al distrito militar de Burgos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general de las islas Canarias al mariscal de campo D. Narciso Ameller y de Cabrera.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra al brigadier de infantería D. Manuel Manso de Zúñiga y de Soto, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, oficial primero del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Martí, quedando muy satisfecha del celo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en resolver que los oficiales cesantes del ministerio de la Guerra, D. Francisco Uztariz, D. Enrique del Pozo, D. Pedro Abades, D. Joaquin Jovellán, D. Antonio Lopez de Letona y D. Carlos Linares, vuelvan á ingresar nuevamente en la secretaría del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Artículo único. El ascenso al empleo de brigadier de infantería ó de caballería no podrá verificarse en lo sucesivo sin previo acuerdo de mi consejo de ministros.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Reales órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra en 4.º de julio de 1858.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Antonio Garrigó y García de la Calle.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Enrique O'Donnell y Jorje.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Valencia al mariscal de campo D. Carlos Jauch y Condany.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. José Villalobos y Soto.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Granada al mariscal de campo D. José Fernandez Cendreria y Mortel.

Nombrando para dicho destino al de igual clase don Carlos Jauch y Condany.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Extremadura al mariscal de campo D. Ramon Angles y Egerique.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Rafael Aceto Rico y Amat, conde de la Cañada.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Burgos al mariscal de campo D. Pascual Real y Reina.

Nombrando en comision para dicho destino al brigadier de caballería D. Juan Gallardo y Rodriguez.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida al mariscal de campo D. Ramon Solano y Llanderal.

Nombrando en comision para dicho destino al brigadier de infantería D. José Garcia de Paredes y Losada.

Relevando del cargo de comandante general del Campo de Gibraltar al mariscal de campo D. José Rodriguez y Soler.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Eugenio Muñoz y Castro.

Nombrando segundo cabo de la capitania general de las islas Canarias al mariscal de campo D. Eduardo Fernandez San Roman.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia de Ciudad Real al brigadier de infantería D. Luis Lemmi y Demandre de la Brecha.

Nombrando para este destino al brigadier de infantería D. José Morcillo y Ezquerro, que se halla sirviendo el gobierno militar de Melilla.

Nombrando al gobierno militar de Melilla al brigadier de infantería D. José de Reina y Frias.

Relevando del cargo de gobernador militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al brigadier de infantería D. Hilario Alonso Cuevillas y Remon.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Zamora al brigadier de infantería don Hipólito Redondo y Hernandez.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia de Huesca al brigadier de infantería D. Salvador Damato y Mauri.

Nombrando para este destino al brigadier de caballería D. Domingo Senespleda y Asper.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion ha presentado D. Juan de la Cruz Osés, y en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponda, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho destino, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar subsecretario del ministerio de la Gobernacion á D. Juan Lorzanzana, jefe de la seccion de administracion que ha sido en el mismo ministerio y diputado á Cortes.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Mariano Herrero, director general de administracion, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar director general de administracion á D. Antonio Cánovas del Castillo, gobernador que ha sido de la provincia de Cádiz.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Dionisio Gaiña, director general de establecimientos penales, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar director general de establecimientos penales á D. Joaquin Escario, gobernador que ha sido de varias provincias de primera clase.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en relevar del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra al brigadier de infantería D. Manuel Manso de Zúñiga y de Soto, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, oficial primero del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Martí, quedando muy satisfecha del celo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Artículo único. El ascenso al empleo de brigadier de infantería ó de caballería no podrá verificarse en lo sucesivo sin previo acuerdo de mi consejo de ministros.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Reales órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra en 4.º de julio de 1858.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Antonio Garrigó y García de la Calle.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Enrique O'Donnell y Jorje.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Valencia al mariscal de campo D. Carlos Jauch y Condany.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. José Villalobos y Soto.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Granada al mariscal de campo D. José Fernandez Cendreria y Mortel.

Nombrando para dicho destino al de igual clase don Carlos Jauch y Condany.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Extremadura al mariscal de campo D. Ramon Angles y Egerique.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Rafael Aceto Rico y Amat, conde de la Cañada.

Relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Burgos al mariscal de campo D. Pascual Real y Reina.

Nombrando en comision para dicho destino al brigadier de caballería D. Juan Gallardo y Rodriguez.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida al mariscal de campo D. Ramon Solano y Llanderal.

Nombrando en comision para dicho destino al brigadier de infantería D. José Garcia de Paredes y Losada.

Relevando del cargo de comandante general del Campo de Gibraltar al mariscal de campo D. José Rodriguez y Soler.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Eugenio Muñoz y Castro.

Nombrando segundo cabo de la capitania general de las islas Canarias al mariscal de campo D. Eduardo Fernandez San Roman.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia de Ciudad Real al brigadier de infantería D. Luis Lemmi y Demandre de la Brecha.

Nombrando para este destino al brigadier de infantería D. José Morcillo y Ezquerro, que se halla sirviendo el gobierno militar de Melilla.

Nombrando al gobierno militar de Melilla al brigadier de infantería D. José de Reina y Frias.

Relevando del cargo de gobernador militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al brigadier de infantería D. Hilario Alonso Cuevillas y Remon.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Zamora al brigadier de infantería don Hipólito Redondo y Hernandez.

Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia de Huesca al brigadier de infantería D. Salvador Damato y Mauri.

Nombrando para este destino al brigadier de caballería D. Domingo Senespleda y Asper.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion ha presentado D. Juan de la Cruz Osés, y en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponda, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho destino, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar subsecretario del ministerio de la Gobernacion á D. Juan Lorzanzana, jefe de la seccion de administracion que ha sido en el mismo ministerio y diputado á Cortes.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Mariano Herrero, director general de administracion, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar director general de administracion á D. Antonio Cánovas del Castillo, gobernador que ha sido de la provincia de Cádiz.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Dionisio Gaiña, director general de establecimientos penales, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar director general de establecimientos penales á D. Joaquin Escario, gobernador que ha sido de varias provincias de primera clase.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en relevar del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra al brigadier de infantería D. Manuel Manso de Zúñiga y de Soto, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, oficial primero del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Martí, quedando muy satisfecha del celo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, oficial primero del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Martí, quedando muy satisfecha del celo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, oficial primero del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Martí, quedando muy satisfecha del celo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, oficial primero del mismo.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes á los oficiales del ministerio de la Guerra D. José de Sentenat y Riquer, D. Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, D. Ecequiel Salinas y del Campo, D. Manuel Izart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Martí, quedando muy satisfecha del celo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

V

terio, por la tarde á las cinco y media, sigue la octava de la Visitation.
Y en los templos que todos los sábados se tributará á la Madre de Dios el obsequio semanal, por mañana, tarde y noche.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE MADRID.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 39,35 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 28,85, y 90.
Amortizable de primera, 17 d.
Amortizable de segunda, 12,25 d.
Deuda del personal, 9,55.

Acciones de carreteras.

Emission de 4.º de abril de 1850.—Fomento de á 4,000 reales, 87,50.
Idem de á 2,000 rs., 90,75 d.
Idem de 1.º de junio de 1851 de á 2,000 rs., 88,50 p.
Idem de 31 de agosto de 1852 de á 2,000 rs., 92,50 p.
Acciones del canal de Isabel II de á 4,000 rs., 8 por 100 anual, 104,55.
Idem del Banco de España, 161 d.

MERCADOS DE MADRID.

De los partes remitidos por la administracion general de arbitrios municipales de esta villa resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital

las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

2176 fanegas de trigo.
1916 arrobas de harina de id.
2500 libras de pan cocido.
13580 arrobas de carbon.
106 vacas que componen 39471 libras de peso.
417 carneros que hacen 11012 libras de peso.
166 corderos que hacen 4429 libras.
Madrid 1.º de julio de 1858.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se espresan el mercado los artículos que á continuacion se espresan

	Rs. Vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca...	50 á 52	18 á 20
Id. de carnero...	50 á 52	18 á 20
Id. de ternera...	66 á 86	34 á 38
Id. de cordero...	...	4 á 5
Tocino añejo...	100 á 106	32 á 36
Jamon...	116 á 124	42 á 54
Aceite...	56 á 60	18 á 19
Vino...	34 á 42	10 á 14
Pan de dos libras...	...	13 á 16 ctos.
Garbanzos...	30 á 42	10 á 16
Judias...	26 á 30	8 á 12
Arroz...	30 á 34	12 á 14
Lentejas...	14 á 20	6 á 7
Carbon...	7 á 8	...
Jabon...	30 á 56	10 á 21
Patatas...	3 á 7	3 á 4

Madrid 1.º de julio de 1858.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Cebada... de 28 á 31 rs. vn.
Algarrobas, de á rs. vn.

Trigo vendido. Precios.

33...	73 1/2
70...	76
34...	66 1/2
40...	78
50...	66
60...	77
90...	65
50...	74 1/2
46...	76
32...	66
46...	74 1/2
16...	76
28...	74
90...	64
190...	68
40...	73
28...	71
10...	76
40...	77
100...	78
30...	70
60...	76
112...	70
100...	73
90...	65

Trigo vendido. Precios.

100...	78
26...	72
30...	62 para Villacanejos
60...	78
24...	70
30...	77
30...	74
46...	60

2538

Precio máximo, 78; idem mínimo, 64.

Quedan por vender sobre 2346 fanegas.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.
Madrid 1.º de junio de 1858. — El alcalde-corregidor, duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

EPOCAS.	REANUM.	CENTIGR.	BAROMET.	VIEN.	AT.
6 de la mañana	14	50 1/2	26 p 25/4	NE.	Var.
2 del día	26 3/4	80 33 1/2	26 p 25/4	NE.	Id.
6 de la tarde	24 1/2	76 30 3/4	26 p 2	NE.	Id.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el día 184 del año y el 12 del Estío.
Sol. Salíó á las 4 h. y 34 m. — Se pone á las 7 h. y 34 m.

El día dura 15 h. y 8 m.—La noche 8 h. y 52 m.
LUNA. 21 de su edad.—Aparece á las 11 h. y 23 m. de la n.—Pasa por el meridiano á las 5 h. y 51 m. de la m.—Su retardo para mañana serán 46 m.—Se oculta á las 11 h. y 23 m. de la m.
La ecuacion del tiempo es 3 m. y 48 s.
Los relojes deberán señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h., 3 m. y 48 s.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 4 de julio se verificará (si el tiempo no lo impide) la décima tercera media corrida de toros. Presidirá la plaza el Excelentísimo señor gobernador de la provincia.
Se lidiarán seis toros de la ganadería del Exmo. señor duque de Veragua con divisa encarnada y blanca.

Lidiadores.

Picadores.—Mannel Lerma (el Coriano) y Francisco Calderon, con otros tres de reserva, sin que, en el caso de inutilizarse todos cinco, pueda exigirse que salgan otros.
Espadas.—Francisco Arjona Guillen (Cúchares) y Cayetano Sanz, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

La corrida empezará á las cinco y media en punto.

Editor responsable, el Conde de Torres.

Imprenta de La Crónica, á cargo de J. CASAS y HIAZ, Lobo, 12, prela.

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle del Príncipe, número 14, cuarto bajo derecha, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde para El Diario Oficial de Avisos, El Clamor Público, Las Novedades, La Epoca, El Parlamento, El Diario Español, La Discusion, El Estado, La Crónica, El Fénix, La Regeneracion, El Norte de Castilla, Avisador de Valladolid, Boletin Comercial y de Anuncios de Alicante y Avisador Malagueño.

Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados.
Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos en que se publica.
Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja.
Tambien se reciben anuncios de las provincias, en carta franca al director ó administrador de la empresa, incluyendo libranzas sobre correos á razon de medio real por cada sesenta letras para un periódico ó un sello del mismo valor y doble cantidad, ó con dos sellos para el Diario oficial de Avisos.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se a trasladado á la

CALLE DE LA MONTERA, NUM. 16, ENTRESUELO.
(Reig.) G. E.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE. SERVICIO DE MERCANCIAS.

Modificacion en las tarifas.
Trasporte entre Alicante y Madrid ó sea en un trayecto de 455 kilómetros Desde el 10 de Julio de 1858.—Fundacion. Hierro en bruto, en barras y en planchas.—Minerales. Por cargamento mínimo de 5,000 kilogramos, por tonelada y kilómetro, 0'82, ó sea de Alicante á Madrid. Por cada fraccion de 10 kilogramos, 2'37.
Madrid 20 de Junio de 1858.—El director general, Deglin. 5 (Fer.) C. E. F. C.

D. J. KUMMER, DE ALEMANIA, GRABADOR.

de la Academia de Roma, habiendo trabajado para casi todos los monarcas de Europa en el arte difícil de grabar sobre piedras preciosas, como diamantes, rubíes, esmeraldas, corales, topacios, etc., oro, plata, acero y todos los metales, grabando retratos, armas de familia, blasones y letra de toda especie, ofrece sus servicios al ilustrado público de esta corte, y para que se certifique de la perfeccion de sus trabajos enseñará de buena voluntad una coleccion de ellos, que han sido la admiracion de todos los hombres. Vive calle de Felipe V, número 2, cuarto bajo, al lado del Teatro Real.
m. j. (11) C.

PRECIO FIJO Y VARIEDAD EN

Carteras para bolsillo.
Idem con piezas de escritorio.
Petacas.
Porta-monedas.
Tarteros.
Bolsas para viaje (de caballero).
Idem para señora.
Secos de noche.
Neceseres para señora.
Idem de caballero.
Cepilleria.
Bastones.
Perfumeria.

Y un sin número de artículos de quincalla, todo se halla de venta en la Estrella del Norte, calle Carretas, de núm. 37. (Ra.) C. E. F. 2

BENCINA SUPERIOR PERFUMADA.

mencion honorifica en las exposiciones de París y Londres.

La Bencina es un líquido sin color, que se evapora instantáneamente sin dejar ningun olor desagradable. De una entera neutralidad, no ejerce accion alguna sobre los colores mas tiernos ni altera los tejidos cualquiera que sea su naturaleza.

Este nuevo producto es sin igual para quitar sobre la seda, el terciopelo, la lana, todas las manchas producidas por la mancha, el sobo, la cera, el aceite, el unto de ruedas, la bugia, la pintura, el barniz, la breja, así como para hacer desaparecer la mugre formada en los muebles y los vestidos por el roce de las manos y los cabellos, y tambien para la perfecta limpieza de los guantes, pinceles de pintor, peines, de las estampas y papeles preciosos, etc.

Cada frasco se vende á 4 rs. con el prospecto indicando la manera de emplearlo.
Bazar del Principe, calle del Principe, número 33. (B. P.)

GALLETAS INGLESAS,

FINAS Y ESPECIALES

para tomar el té, y muy buenas para los niños.
Se han recibido directamente de Londres, y se venden al precio de 6 rs. libra en el Bazar del Principe, calle del Principe, número 33.
P. (Z) E. C.

Esponjas finas.—Acaba

de completarse nuestro surtido en este artículo con una nueva remesa acabada de llegar: son de las mas finas, tan recomendables para los delicados usos del tocador.

Sus precios varian segun el tamaño. Bazar d. Principe, calle del Principe, tienda n.º 33. (B. P.)

Los señores Jaquesson

El filis de Chalons Sur Marne, representados en Madrid por don Rafael Garcia Tapia, han establecido el depósito de sus vinos de Champagne, en el Bazar del Principe, calle del Principe, número 33. En el mismo establecimiento hay vino del Rhin á 28 y 36 reales, y vinos de Alhambra. (B. P.)

BAZAR DEL PRINCIPE.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 33.

Siempre gustoso de complacer á su tan numerosa como escogida clientela, el director de este establecimiento, advierte que acaba de recibir un surtido tan variado como completo de objetos del mejor gusto. Los que quieran hacer regalos encontrarán cuanto deseen, pudiendo reunir siempre lo útil á lo agradable.

La gran variedad de objetos nos impide anunciarlos, pero no podemos menos de recomendar los elegantes neceseres de todas clases, las preciosas cajas, para guantes, los frascos, estatuas, cartones, pelucas, tarteros, portamonedas, gemas de teatro, adornos, brazaletes, sortijas, etc., etc.

Siempre se encontrará el surtido mas completo en perfumeria de las primeras fábricas; y tambien

Vino de Champagne, 28, 30 y 32 reales.

Vino de Burdeos á 28, 26, 28 y 30 reales.

Cognac á 20 y 30 rs.
Tomando doce botellas se hará un descuento. (B. P.)

AGUA INFALIBLE PARA HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado esta agua garantizan su excelencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndose al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez lo ofrecemos; movidos de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquellos con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella al alcance de toda clase de personas, convencerá de que no es una especulacion, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerla sin anuncios pomposos.

Unicos depósitos en Madrid, Bazar del Principe, calle del Principe, número 33.

(B. P.)

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad del puerto de Cádiz para el de Manila, la hermosa fragata española de 1,600 toneladas Cervantes, al mando de su acreditado capitán don Manuel de Aguirre, y admite carga y pasajeros.
La despacha en Cádiz don José Matia, plaza de Mina, número 13, y en esta corte don Carlos Jimenez, calle de Atocha, núm. 34.

AGUA INFALIBLE

PARA

HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado esta agua garantizan su excelencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndonos al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez lo ofrecemos; movidos de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquellos con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella, al alcance de toda clase de personas, convencerá de que no es una especulacion, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerla sin anuncios pomposos.
Unicos depósitos en Madrid, Bazar del Principe, calle del Principe, núm. 33. (B. P.)